

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>Teniendo en cuenta que uno de los activos más importante y valioso de la Sociedad de Activos Especiales es su información, así como una de las funciones de la Oficina de Gestión de la Información es asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y de las comunicaciones de la entidad. Por otra parte, el Gobierno Nacional de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y consciente de la importancia de la protección de la información del estado, señala lo siguiente “(...) La información es un recurso que, como el resto de los activos, tiene valor para el organismo y por consiguiente debe ser debidamente protegida (...). Este modelo debe atender las políticas, lineamientos y controles que han sido definidos por el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Decreto 1008 de junio del 2018 en donde se establece como un habilitador transversal el componente de Seguridad y Privacidad de la Información. La resolución 00500 del 10 de marzo de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”. ARTÍCULO 15. “Control de las actividades incluidas en la estrategia de seguridad digital y gestión de riesgos. Los sujetos obligados deben establecer los mecanismos de control al interior de la entidad que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la política de seguridad de la información que hayan aprobado internamente, realizando auditorias de seguridad de la información al menos una vez al año, que contemplen aspectos técnicos de la seguridad digital como análisis de vulnerabilidades a sistemas de información críticos, entre otros.</p> <p>Así mismo, deberán contar con indicadores para medir la eficacia, efectividad y eficiencia de la gestión de la seguridad de la información y la seguridad digital”</p> <p>De esta manera, las entidades públicas de orden nacional y territorial tienen la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el marco de cumplimiento del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información) el cual comprende, entre otros requisitos, la identificación y gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información institucional y la planeación e implementación de los controles, según lo establecido en el Anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013 y referenciados en los controles técnicos y administrativos del MSPI. Entre estos controles, a nivel de Seguridad de las operaciones se encuentra la gestión de las vulnerabilidades técnicas de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de información.</p> <p>Además, es preciso mencionar que los sistemas de información de la Sociedad de Activos Especiales se ven enfrentados, cada vez más, a riesgos e inseguridad procedente de una amplia variedad de fuentes, incluyendo fraudes tecnológicos, espionaje, sabotaje, vandalismo, incendios o inundaciones. Ciertas fuentes de daños como virus informáticos y ataques de intrusión o de negación de servicios se están volviendo cada vez más comunes, ambiciosos y sofisticados.</p>

		<p>Por otra parte, la dependencia tecnológica de los sistemas y servicios de información implica que las entidades son más susceptibles y vulnerables a las amenazas de seguridad de la información.</p> <p>Por medio de los análisis de vulnerabilidades se pretende identificar los riesgos asociados a la seguridad de la información de la infraestructura de TI redes de voz y datos y aplicaciones de la entidad.</p>
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Prestar el servicio especializado para el análisis de vulnerabilidades y ethical hacking de la arquitectura tecnológica de la SAE SAS con el fin de validar el estado actual de la seguridad.
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	Realizar el análisis de vulnerabilidades y ethical hacking de la arquitectura tecnológica, incluyendo elementos tales como redes de voz y datos, página web y aplicaciones que soportan la operación actual de la SAE SAS mediante la ejecución de pruebas que permitan efectuar un análisis técnico de vulnerabilidades en seguridad, detallando los hallazgos críticos encontrados y determinando el plan de remediación para la reducción de las brechas encontradas.
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	Seis meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato y el acta de inicio.
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Calle 93 B No. 12-48 of 405 o la definida por la SAE SAS, sin que genere costos adicionales.
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	La suma estimada como valor del contrato es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	FORMA DE PAGO	<p>El servicio se cancelará en tres pagos distribuidos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará un primer pago por el 30% del valor del contrato una semana después de haber firmado el acta de inicio y entregado el plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato 2. Se realizará un segundo pago por el 30% del valor del contrato con la presentación y entrega del informe de la evaluación holística y el análisis de los resultados. 3. Se realizará un tercer pago por el 40% del valor del contrato al finalizar el plazo de ejecución del contrato, con la entrega del documento con el plan de trabajo de mitigación y remediación. <p>Se requiere la previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>El oferente se obliga con SAE a entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo 2. Resumen Ejecutivo 3. Resultados de la ejecución de herramientas especializadas en pruebas de seguridad.

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Resultados de las pruebas manuales realizadas (p.e: usuarios, contraseñas, información crítica, etc.). 5. En caso de tener acceso a un servidor, aplicación o en general cualquier elemento que sea vulnerado, se presentará el detalle de la manera que se logró penetrar el elemento. 6. Se evaluarán los falsos positivos, para determinar los problemas reales existentes en cada uno de los elementos. 7. Toda la documentación relacionada, donde se incluyen los problemas encontrados, el riesgo asociado y la recomendación para la solución de este. 8. Informe y presentación con la evaluación de la integración y el análisis de los resultados. 9. Documento con el plan de trabajo de mitigación y remediación. 10. Documento con los soportes de cumplimiento del Anexo Técnico. 11. Los expertos en ejecutar las actividades deben ser profesionales certificados en las buenas prácticas para Ethical Hacking, Análisis de Vulnerabilidades e Ingeniería Social.
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. 2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 6. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 8. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. 9. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad. 10. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.

		<ul style="list-style-type: none"> 11. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán cumplir con la arquitectura tecnológica de referencia establecida por la SAE SAS y contar con la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato. 12. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato 13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 14. Las demás que se deriven del objeto contractual. 15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. 17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades mencionadas en el alcance del contrato 2. Definir un plan de trabajo la primera semana después de firmada el acta de inicio. Debe estar aceptado por el supervisor del contrato 3. Realizar la entrega de los productos especificados en el aparte 2.7 Requerimientos Técnicos Mínimos 4. Cumplir con el plan de trabajo definido y aprobado entre las dos partes 5. Cumplir con lo especificado en el Anexo Técnico
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<ul style="list-style-type: none"> 1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO		
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron siete (7) cotizaciones de las cuales solo llegaron dos (2), de las empresas Identian y PCM</p> <p>Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas</p>

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y ETHICAL HACKING

		 <p>Solicitud de Cotización para estudio de mercadoPrestar el servicio especializado para el análisis de vulnerabilidades y ethical hacking de la arquitectura tecnológica de la SAE SAS con el fin de validar el estado de la seguridad</p>					 <p>CON MEJORIDAD SUMINISTRA SERVICIO EN TI PERIODICAMENTE</p>			Promedio																																			
Item	Descripción	Cant	v/u	Iva	Valor total ítem	v/u	Iva	Valor Total Item																																					
1	Análisis de vulnerabilidades y ethical hacking de la arquitectura tecnológica de la SAE SAS, de acuerdo con el anexo técnico	1	35,000,000	6,650,000	41,650,000	48,200,000	\$ 9,158,000	\$ 57,358,000	\$ 49,504,000																																				
TOTAL			41,650,000		\$ 57,358,000	\$ 49,504,000																																							
Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información nos da un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$49.504.000) Incluido Iva, por lo tanto, se redondea a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) Incluido Iva.																																													
4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																																													
4.1. RIESGOS	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada " ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS ".	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de riesgo</th><th>Tipificación</th><th>Impacto</th><th>Probabilidad de Ocurrencia</th><th>Asigna al Contratista</th><th>Asigna a la Entidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiero</td><td>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.</td><td>Mayor</td><td>Possible</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Técnico</td><td>No entregar el servicio en las condiciones exigidas</td><td>Moderado</td><td>Possible</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Técnico</td><td>No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.</td><td>Moderado</td><td>Improbable</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Técnico</td><td>Baja calidad en los entregables</td><td>Catastrófico</td><td>Possible</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td colspan="2" rowspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr> </tbody> </table>								Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Possible	X		Técnico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Possible	X		Técnico	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X		Técnico	Baja calidad en los entregables	Catastrófico	Possible	X							
Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																																								
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Possible	X																																									
Técnico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Possible	X																																									
Técnico	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X																																									
Técnico	Baja calidad en los entregables	Catastrófico	Possible	X																																									
		El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de " Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación ", cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. , expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cobertura y vigencia:																																											
4.2 MECANISMOS DE COBERTURA		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN		Cumplimiento	30% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.																																							
		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN		Calidad servicio	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más																																							

		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 3 años más.
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.			
5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.			
5.2	Mecanismo de selección	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía			
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	N/A			
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	N/A			
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 115 de 2021, expedida el 21 de mayo de 2021.			
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No 01			
7.3	Otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal. 3. Debido a que el objeto el contrato conlleva la revisión de lo realizado por el personal y contratistas de la SAE, NO podrán participar proveedores de servicios tecnológicos que tengan contratos vigentes con la SAE SAS. 			

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.


Antonio Orlando Olaya Tarquino
 Jefe Oficina de Gestión de la Información

Revisó: **Antonio Olaya**
 Elaboró: Dianalin Neme - Rocio Orozco